

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.029

Viernes 20 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2586848

EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Abogado, Notario Público Titular de la 27° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Orrego Luco n° 0153, comuna de Providencia, certifica: Habiéndose revisado el Registro de Accionistas de la sociedad al día de hoy, se certifica que el único y actual accionista de DTI Administración SpA. es DTI Financiamiento SpA. Por escritura pública de 26 de Noviembre de 2024, ante mí, Jaime Bustos Pizarro, en representación de DTI Financiamiento SpA. ambos domiciliados en Rosario Norte 555 Oficina 505, Las Condes, modificó sociedad "DTI ADMINISTRACIÓN SpA.". Modificaciones consisten en lo siguiente: i) Se sustituye el artículo PRIMERO de los estatutos sociales, relativo al nombre de la sociedad sustituyéndolo íntegramente por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Se constituye una sociedad por acciones con el nombre de "SERVICIOS E INVERSIONES EL RODEO SpA". ii) Se modifica el artículo TERCERO de los estatutos sociales, relativo al objeto social, sustituyéndolo íntegramente por el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de asesoría y consultoría técnica, comercial, financiera, bancaria e inmobiliaria de todo tipo, agente comisionista, encargos civiles o mercantiles, por cuenta propia o ajena, ya sea como comisionista, mandatario, corredor o administrador; y en general la intermediación de negocios y la representación de personas naturales y empresas en los ámbitos antes mencionados. B) La inversión de los fondos sociales en cualquier clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, acciones de sociedades anónimas o encomanditas, derechos en sociedades de personas, efectos de comercio y valores mobiliarios y en todo tipo de bienes raíces o derechos sobre los mismos; la producción, comercialización, importación, exportación, compra, venta y distribución de todo tipo de bienes y servicios, y los demás negocios afines que los accionistas de común acuerdo determinen". iii) Se modifica el artículo DÉCIMO de los estatutos sociales, relativo a la administración de la sociedad social, sustituyendo su inicio por el siguiente: "ARTÍCULO DÉCIMO: La Sociedad será administrada y representada por un GERENTE GENERAL, el cual será designado mediante escritura pública, de la cual deberá tomarse nota al margen de la escritura de constitución de la sociedad, quien anteponiendo su firma a la razón social de la Sociedad tendrá las facultades que a continuación se indican, sin que esta enumeración sea taxativa: / A / Representar judicial y extrajudicialmente ...". Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto Santiago, 07 de diciembre de 2024.

CVE 2586848

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl